



DECRETO N° **1750**

TEMUCO, **23 DIC 2024**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 01.10.2024; presentada por INVERSIONES ARANGUIZ HERMANOS LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 917 de fecha 18.12.2024, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT NOCTURNO.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-3002
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES N°864
Nombre Del Contribuyente	: INVERSIONES ARANGUIZ HERMANOS LIMITADA
Rut	: 76.395.866-3
Nombre Rep. Legal	: LORETO ALEJANDRA ARANGUIZ CID
Rut	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 01.10.2024
Otorgación N°	: 87
Rol Avalúo	: 219-22
Email	: inversionesaranguiz@gmail.com
Celular	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
P

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

HAA/HNA/VVN/ps

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente

3040825